



Providencia
2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1706-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 28/05/2018

Señor (es) :DISTRIBUIDORA NOVADIST INSUMOS Y SERVICIOS DE ENCUADERNACION LTDA

Dirección : MARIN 56 PROVIDENCIA

Rut : 78.821.870-2

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152204001

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 28/05/2018 -- Fecha de despacho : 03/06/2018

N° Pedido 707

N° Solicitud 47 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PATRICIA IBARRA

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV. BUSTAMANTE N 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1.000	CARTULINA MALMERO OFICIO DE DIFERENTES COLORES	69,00	69.000
2.000	CARTULINA LINO OFICIO DIFERENTES COLORES	107,00	214.000
500	MICA LISA OFICIO TRANSPARENTE	65,00	32.500
500	MICA GRANITO AZUL OFICIO	58,00	29.000
500	MICA LISA TRANSPARENTE CARTA	54,00	27.000
Son: Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS -		NETO	371.500
Observación: OC1706 PEDIDO 707 - MATERIAL ESCOLAR		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	371.500
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	70.585
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		TOTAL	442.085



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")